MERIDIANO -SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1992-9

MERIDIANO
Diario Nacional de Análisis y Opinión
Año IX.- Nº 3303 · Precio S/. 200 Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez Ecuador, Sábado 21 de Noviembre de 1992

NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VITAVERDE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VITAVERDE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de octubre de 1992 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesário L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002755 el 11 de Noviembre de 1992 e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.258 el 17 de noviembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VITAVERDE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la adquisición y beneficio de predios agrícolas; la explotación de toda clase de productos agrícolas en todas sus fases, esto es, desde la preparación del suelo, siembra, manejo del cultivo y cosecha, hasta la manipulación y embalaje. Así mismo podrá distribuir y comercializar la producción, tanto en el mercado interno como en el externo, pudiendo por tanto, en el caso de este último, exportar esta producción, total o parcialmente, por si misma o a través de terceros. También podrá dedicarse al acopio y a la compraventa de semillas, cepas, injertos, herbicidas, herramientas, maquinaria de uso agrícola y toda clase de insumos, pudiendo para el efecto importar y/o exportar cualquiera de los rubros aquí mencionados. Para el cabal cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes y que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,oo en el plazo determinado por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y/o por el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1992
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL